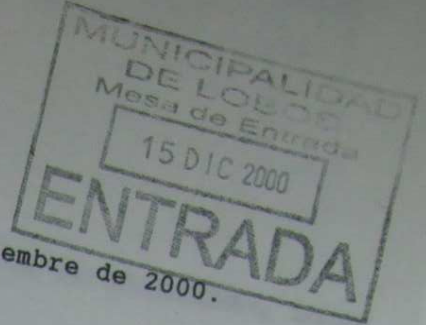




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 12 de Diciembre de 2000.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 172/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria (Primera de Prórroga), realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2052, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2052.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 606, de fecha 1° de Noviembre de 2000, por el cual se crea el Consejo Municipal del Menor y la Familia en Riesgo Social.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.

AMC/MLC.



[Signature]
ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.